



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°136-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2021-MDLH/CM, de 30 de setiembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°550-2021/MDLH-SSC, de 17 de setiembre del 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo del Estadio Municipal y Cancha Deportiva Roland Price Ramos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N°2525, de 09 de agosto de 2021, el Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario”, Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, SOLICITA, el préstamo de la cancha deportiva “Roland Price Ramos”, para poder realizar los entrenamientos respectivos de la categoría 08 y de lleve a cabo también los días domingos la Copa del Bicentenario, donde participaran academias de toda la Región;

Que, con Expediente N°2573, de 19 de agosto de 2021, el Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario”, Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, SOLICITA el préstamo del Estadio Municipal, para llevar a cabo la Copa del Bicentenario, la cual estará culminando el día 03 de octubre de 2021;

Que, el Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario”, indica que dicho campeonato, se realiza con la finalidad de promover el bienestar de la niñez y de los jóvenes del Distrito de La Huaca, y como organizadores se comprometen a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, contra la Covid-19;

Que, mediante Informe N°550-2021/MDLH/SSC, de 17 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que, vista la solicitud de préstamo del Estadio Municipal y de la Cancha Deportiva, dicha Sub Gerencia sugiere que se le debe otorgar el préstamo de dichos campos deportivos, haciéndole saber al solicitante que debe de tomar responsabilidad de los daños que puedan ocurrir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2021-MDLH/CM, de 30 de setiembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el préstamo del Estadio Municipal y de la Cancha Deportiva, al Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario”, Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, para llevar a cabo los entrenamientos respectivos y la Copa del Bicentenario;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

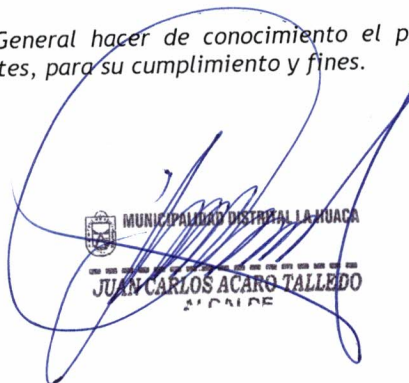
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el Préstamo del Estadio Municipal y de la Cancha Deportiva “Roland Price Ramos”, al Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario”, Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, para llevar a cabo los entrenamientos respectivos y la Copa del Bicentenario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Servicios Comunes.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe